

# LA NACIÓN

PROTECTORA  
MUNICIPAL  
MADRID

DIARIO PROGRESISTA.

Martes 27 de Febrero de 1866.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administración, calle de la Independencia, núm. 4, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros correspondientes, y principales librerías.—La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 150. Por conducto de correspondal, ó girando contra el suscriptor: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 540.

MADRID.  
MARTES 27 DE FEBRERO.

Creiendo interpretar el deseo de nuestros apreciables suscritores, reproducimos integro, según aparece en el DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES, el notable discurso que pronunció en el Congreso nuestro distinguido amigo particular y político Sr. D. Laureano Figuerola el día 25 del corriente. Merece ser leído con atención, como todos los que salen de los autorizados labios de este ilustrado representante del pueblo.

El Sr. FIGUEROLA.—Señores diputados: al comenzar yo á hablar sobre la totalidad del proyecto de contestación al discurso de la Corona, no usaré una precaución oratoria aquí muy acostumbrada, cuando se dice que no se va a hablar, puesto que he tenido propósito á intento decidido de hablar en esta cuestión, habiendo intentado convencerme antes, que aquí se sientan, presentar una enmienda. Pero como ley de cortesía que debe observarse entre los partidos, y vista la importancia de la enmienda que el Sr. Moyano había presentado, resolvimos retirar la enmienda con la esperanza de poder tomar parte en la discusión general del mensajero; y la debemos tomar, señores, en nombre de un gran partido, del partido progresista, cuya representación tenemos los pocos que aquí nos sentamos; en nombre de un gran partido, que tiene alto nombre en la historia de nuestra patria del presente siglo, y que está destinado todavía á realizar grandes cosas que están vedadas á los que hoy se encuentran al frente de la gobernación del Estado.

La situación política de nuestro país es desventurada; esa desventura se vea, señores, en la contestación al discurso de la Corona; vea su redacción, reflejo de lo que el gobierno puso en labios de S. M. la Reina, y el discurso es triste, es sombrío, me estudió para callar que para presentar afirmaciones, parece que ha presidiado en la redacción aquella máxima de Taylllerand, que dice: que la palabra sirve para ocultar el pensamiento. Y las pocas afirmaciones que trae ese discurso de contestación son fatales, son funestas: la única, la más importante, la que en uno u otro Cuerpo se ha presentado, la que en el mismo discurso se contiene es de un amor platónico, de un amiguetesco á esa Dulcinea, llamada poder temporal der Papa.

Voy á examinar brevemente, cómo tengo por costumbre, ese discurso de la Corona en sus dos aspectos, en el aspecto exterior y en el aspecto interior, con el corte más académico ó retórico que le han dado los redactores de la comisión.

En el exterior vemos debilitado nuestro prestigio, sobre todo en las cuestiones americanas. Aquella nación que dominó el orbe, aquella nación donde el sol no se ponía en sus dominios, hoy relegada de la América, ve aprurada su situación por hechos singulares que todavía no entro á calificar; aquella nación que hace muy poco tiempo considerábase digna de figurar entre las potencias de primer orden, se ve humillada cuando se la rechaza y se califica de extemporánea su ingerencia hasta en las cuestiones de Roma.

En lo interior no hay más que una crisis orgánica constante, confusión en las ideas, disensión en las personas; y por esto, por triste, por sombrío que sea el discurso de contestación al de la Corona, todavía no refleja bastante la situación trágica y aprurada de mi patria.

Cuestión de Chile. Hace muy pocos años, señores, nuestra marina empezaba á renacer: disponíase un viaje de circunnavegación con la goleta Ferrallana, al mando de un distinguido general de marina; llegaba á las aguas de Valparaíso, y al desplegar el pabellón de Castilla, las señoras chilenas se arrodillaban ante aquellas insignias, por tantos años no vistas y aun desconocidas. En el año de 1858 cambiábase en Chile el cántico nacional antipático á España, para escribir frases que significasen completa fusión y armonía entre la antigua metrópoli y aquella república, y los padrones de España y de Chile se enlazaban en la casa de la presidencia, en el Congreso y en la casa municipal. ¿Qué ha sucedido desde entonces? ¿Por qué estamos en guerra con Chile? ¿Qué alborozo, qué magnífico recibimiento como se ha cambiado en enemistad profunda? No explicaré las causas; pero imprudencias de particulares pueden haber contribuido á producir ese funesto suceso, y á hacer que aquella paz, aquella armonía que existió en un principio, se destruyera á cañonazos.

No voy á censurar al gobierno respecto á las cuestiones actuales de Chile: indico cómo se habían reanudado nuestras relaciones de la manera más simpática y más agradable, tan antes de que se hubiera escrito el tratado. Hoy están esas relaciones; deber es de las oposiciones no poner obstáculos al gobierno, y cumplimos este deber los representantes del partido progresista, diciendo que deseamos seriedad al par que prudencia y al mismo tiempo severidad en la resolución que adoptemos, esperando en su día poder tratar la cuestión ampliamente para poder exigir la responsabilidad á quien correspondiera.

Cuestión de Roma, cuestión de Italia: señores, después de tantos días que en el otro Cuerpo colegislador y en este se oye tanto lagrimo y jermada respecto á Roma y á Italia, también es preciso se oiga siquiera una voz que hable en nombre de las ideas de la libertad. ¿Qué significa ese deseo expresado á favor de Roma y del poder temporal? Señores: el poder temporal, que es una cosa grande, que ha tenido sus tiempos de influencia, pero que han pasado ya, si se hubiera tratado en interés del catolicismo, es hubierais inspirado en mas sublimes frases, en mas piadosos conceptos, como los que empleaba en este sitio el marqués de Valdegamas, porque el asunto lo merecía.

¿Pero qué habéis hecho? ¿Habéis de Roma y de Italia bajado el principio utilitario, sabiendo la situación que existe en determinados lugares para presentar un memorial á fin de alcanzar el poder. No tenéis otro fin; por eso son rastro y bajas vuestras frases. No son mas altos los conceptos en el banco ministerial, porque si algunos pretenden alcanzar el poder con el memorial del poder temporal, también el ministerio admite esa frase y escribe una nota que solo significa pedir la conservación del poder.

¿Qué es de ese poder temporal de que la Iglesia se ha ocupado durante diez siglos? ¿Cómo han variado las proporciones del poder temporal? Antes había las preferencias romanas del poder temporal universal, y encontramos un Adriano IV concediendo la Irlanda á la Inglaterra; porque el Papa, era señor de todas las islas; y siendo de todas las islas bien podía decirse que lo era de los continentes, porque en el fondo estos no son mas que islas aunque mas grandes, pues están rodeados de mares. Encontramos un Adriano VI haciendo analogas concesiones, y un Bonifacio VIII atacando á Felipe de Francia con las bulas Inefabilis y Unam sanctam. Y los Pontífices han ejercido ese poderío durante algunos siglos, causando en último resultado grandes é inmensos desastres.

Y por qué ejercían ese poderío? Por las virtudes y por la energía de muchos Pontífices, por el saber de otros. Gregorio VII ó Inocencio III eran los mediadores

y árbitros en las cuestiones entre los príncipes y pueblos; ejercían ese poder moderador que en el siglo presente ha ejercido un príncipe, modesto pero grande, durante treinta años, el rey Leopoldo de Bélgica. Ese poder moderador era el más apropiado en aquellos tiempos de barbarie, de fuerza, y así es que el pontificado era grande y el protector de las artes, y edificaba templos como el de San Pedro y creaba pintores y arquitectos como Rafael y Miguel Ángel.

Entonces esa soberanía temporal universal pudo pretenderse, ya que nunca se consiguió, porque entonces no eran los liberales de ahora los que se oponían al poder temporal del Pontificado, sino los príncipes; y en los antecedentes históricos está que entra otros de los que se hacen paladines del poder temporal. Los mismos príncipes, reyes absolutos de la casa reinante, se oponían en contra de los Papas y mandaban escribir sobre sus derechos como monarcas.

Esto era en los siglos pasados; contra los Papas escribían, no contra los pueblos. No se de extrañar, señores, que dada la constitución de la vida política de Europa en los siglos medios, llegasen los Pontífices á tener poder temporal; y éstos, señores, que si el poder temporal hubiese sido necesario para la propagación del catolicismo, lo hubiese tenido desde su origen, lo hubiese tenido siempre la Iglesia por su divino Maestro; pero no lo tuvieron durante siglos, lo han tenido después, y acaba ya: digo más; ese poder temporal es una armadura de esas que vemos dentro de los salones que revelan lo que valían, pero que ahora hallándose sobre un maniquí, no son mas que recuerdos de pasadas glorias. El poder temporal digo que ha concluido; y es una puridad española ó decrepita española entrelazada con la cuestión del poder temporal, cuando tiene explicación lógica de por qué ha empezado y por qué ha concluido. Por mucho tiempo los Pontífices representaban la independencia de Italia; mientras los Pontífices fueron príncipes gibelinos ó italianos, los Pontífices fueron grandes y aumentaron su territorio, porque tenían con ellos los italianos, porque veían en el Pontífice el mejor director para la independencia y libertad de Italia.

Pero desde el momento en que explotando su beneficio curialesco la corte de Roma esos elementos, Roma ha sido corrompida en su cabeza y sus miembros como se decía ya en el Concilio de Trento; desde entonces perdió la razón de ser ese poder temporal, y ha sido protestado por los miseros romanos, como lo recuerdan los movimientos de Rieuzi, de Andrea y de tantos que han querido establecer la libertad de Roma.

Además, señores, el poder temporal viene concluyendo desde principios del siglo presente con una etapa nunca interrumpida. Al llegar las fuerzas francesas á Alemania, en aquella inmensa confusión de tantos gobiernos variaron todos los gobiernos; y los arzobispos de Maguncia, de Tréveris, de Colonia, y los obispos de Westland, de Giuseburgo y otros desaparecieron para no volver más, y se han secularizado todos los conventos, y debe concluir como muchas órdenes han concluido, y se han secularizado los bienes. Todo ha concluido, como concluyó el último bien material que queda, que es el poder temporal de la Iglesia. ¿Qué fin de tanta alharaca y aspavientos del poder temporal? Eso es una mistificación ridícula, es una importación traza á España por esa kábala justicista que ha venido á introducirlo.

Estas razones harán ver á los señores de la comisión con cuánto disgusto hemos de ver los que nos sentamos en este banco que se han introducido esas frases, siendo así que el gobierno, con mejor acuerdo, no las trae; y yo no extraño que los señores que votaron la enmienda del Sr. Nocedal se mostraran tan satisfechos; que decían que hubiesen aceptado la reacción de la comisión, para que se hubiese presentado de la misma manera al otro Cuerpo colegislador. Y aunque hay consideraciones magníficas que se prestan á la defensa del poder temporal, no se han presentado por una persona tan notable como el Sr. Nocedal, cuya elocuencia es notoria, y no ha podido presentarla, por la situación de las cosas y por la naturaleza misma del papel que desempeña; no ha llevado la cuestión allí donde su talento fácilmente podría llevarla.

Ah, señores! El siglo XIX, entre otras muchas cosas grandes que ha visto, registrará en sus anales la desaparición del poder temporal; así como registrará las guerras napoleónicas, así como registrará ese valiente puesto en Sebastopol á la invasión de la raza slava que quería apoderarse de Europa, así como registrará la batalla naval que tendrá que darse en el Atlántico, cuando ese pueblo joven, pero salvaje, quiera arrojarse sobre el mundo, como antes lo quiso hacer la Rusia, y tendrán las potencias occidentales de Europa, las armadas de Inglaterra, de Francia, de España y de Italia, que contener á ese coloso de América, para que se desarrolle en su vitalidad propia y no invada el antiguo mundo.

El reino de Italia, la noble Italia, madre de la ciencia y de la libertad, gran te por sus hijos conquistadores del mundo cuando eran libres, enervados y miserables cuando han sido dominados por esa curia romana; la noble Italia forma ahora un reino único. Bien ha hecho el gobierno español en entrar en el gran concierto europeo al reconocerla, y por ella sinceramente felicitó al gobierno, de quien tanta distancia en otros puntos me separa. No debí sin embargo introducir ese reconocimiento como parte integrante de su programa, si después habla de redactar notas como algunas que hemos visto; si debía amenazar el resultado magnífico de ese reconocimiento con tantos tan pequeños que han sido calificados ahora con severa censura, por meter, como vulgarmente suele decirse, la hoz en mies ajena, por haber pretendido imiscuirse en ese tratado de 15 de Setiembre, al que no había sido llamado, y en el que hizo el gobierno español un bien menegado papel; porque ese tratado del reconocimiento de Italia se hizo por aquel entonces en que hasta por personas y partidos que aquí han querido censurar el reconocimiento trataban de llevarle á cabo.

Da aquí que ignorando la convención de 15 de Setiembre, sorprendiese de una manera pasmosa al ministerio moderado que ocupaba entonces la gobernación del Estado. Si: ha sido un acto de buena política el reconocimiento del reino de Italia, y ha sido un acto de buena política la pretensión de no querer examinar hechos anteriores, porque los gobiernos cumplen con hacer todas las reservas posibles que no sean ofensivas á la nación que reconocen: así como ha sido un acto de mala política el querer ahora, so pretexto de esa ridícula cuestión del poder temporal, enemistarse con los mismos poderes á quienes se acaba de reconocer, porque nosotros en ese gran lago del Mediterráneo, aun mas que en el Atlántico, debemos tener amistad con Italia.

Igual procedencia de origen, de idioma, de costumbres y de productos, todo nos induce á estar estrechamente unidos con Italia, porque se ha destruido en gran parte el tabeño nublado que la casa de Aragón tenía para considerarse siempre como un valiente necesario á las invasiones de la Francia, conservando el dominio del Mediterráneo. La casa de Aragón sabe que había tenido siempre un pie en Sicilia.

Ya en otra ocasión tuve la honra de hacer presente que al examinar el mapa del Mediterráneo se verá que el antiguo reino de Aragón de las Baleares, de Cerdeña y de Sicilia, tenía la dominación del Mediterráneo y podía realizarse aquella famosa expresión de Rogier de Lauria que decía: «Ni un pez, ni un pescado ha de

aparecer en el Mediterráneo si no lleva encima el escudo de las armas de Aragón.»

Pues si hoy la Francia tiene su límite, no ya en la parte meridional, sino que mas allá todavía tiene parte en la Argelia; si nosotros no estamos en amistad con la Italia, Francia é Italia pueden lanzar á España del Mediterráneo.

Por el contrario, íntima y estrechamente unidos nosotros con Italia, se establece el equilibrio necesario para que haya armonía en ese lago que pertenece á Francia, á Italia y á España; se contiene á ese coloso del imperio francés que por la inmensidad de su población, aunque la superficie de su territorio no sea mayor que la nuestra, ha de ser siempre un gran motivo de usurpación.

Pero la unidad italiana se ha hecho, señores, y no hay que dudarlo, se ha hecho mas aprisa que la unidad española, que empezó en tiempo de los Reyes Católicos y no ha concluido todavía, porque no está consumada interior los vascos no obedezcan nuestras leyes generales. La Italia es una: ha ido la unidad italiana mucho mas aprisa que la española, porque el príncipe cumple leal y sinceramente las instituciones que ha jurado, porque hay allí una nobleza instruida que mira á un porvenir lejano; porque hay allí una clase media instruida; porque hay allí esa raza de pianottos y lombardos que han sabido regir los destinos de su país, y en fin, porque si allá en el confín extremo de la Italia hay todavía grandes problemas que resolver, no son imputables á la unidad italiana ni al príncipe de aquella nación, sino que será culpa de otras familias y personas el estado de degradación en que pueda encontrarse la Calabria y los Abruzzos. Yo saludo cariñoso en nombre de los liberales españoles á esos unitarios y á ese rey que fué como soldado la admiración de todos en Palestro y otros puntos, y que fué unido como rey de Italia en los hospitales de culéricos de Nápoles.

Con la espada se conquistaron los tronos, con la abnegación los corazones, y el rey que supo ir á Nápoles enemigo de la terrible enfermedad que diezaba á aquel pueblo como á otros, dió aliento á los ácidos, curación casi milagrosa á los enfermos, y recibió la bendición de muchos diciendo: «Así se conquistaron los tronos, así se ganaron los corazones, no encerrados en alcázaros en la región de las nieves perpetuas, no formando cordones que separan al rey del pueblo, ni arrojando un puñado de monedas á la multitud...» (Rumores.) Y he concluido, señores, con el examen de la cuestión de Italia, y voy, señores, á ocuparme de la política interior.

Señores: cuando asistí yo á la sesión regia que ha dado comienzo á nuestra legislatura, admirábame yo de la franqueza que en aquel augusto recinto reinaba. Veía allí una señora donante por su estado, con voz temblorosa leyendo el discurso que á nosotros se dirigía; veía á un hombre notabilísimo por su escepticismo, por su seriedad, por su seriedad, al señor presidente del Consejo de ministros, que profetizaba, á mi juicio, como en otra ocasión, que no se deslizará fácilmente su lengua, y decía: «Queda abierta la legislatura,» en vez de decir la legislatura. Recordaba yo, señores, que es tan original el modo de deslizarse la lengua de ese insigne republicano, que en otra ocasión, queriendo decir á unos milicianos nacionales: Yo os instruiré, les dije: Yo os destruiré; y lo realizó. Quizá sea una profecía, y tras la ley legislativa venga la constituyente. Pues esos tiempos me asaltaban á mí en aquel día. Yo no veía aquella independencia, aquel recogido, aquel gozo que debía haber en tales casos, en momentos tan solemnes, en días tan graves para todos los países y para todos los principios constitucionales; y es que todos participamos de una misma preocupación terrible, que alcanzaba desde el príncipe hasta el último individuo de la sociedad española.

Lo que nos tiene, señores, agitados y convulsos, es que no vemos luz en el horizonte, y que no hay salida por ningún camino; es que enemigo del día parece que andamos á tientas entre una niebla caliginosa. Y es verdad, señores: no creo exagerar la impresión vuestra, juzgando por la mia propia, diciendo que todos creamos hallarnos, valiéndonos de la lengua vulgar, en un callejón sin salida. La verdad es que yo no lo encuentro. Inteligencias mas claras, hombres colocados á mayor altura, acaso encuentren salida; pero desdichada es la situación de la política española; las fuerzas de Atlante se necesitan para llevarla á buen término, y yo compadezco sinceramente á los señores ministros que se sientan en el banco azul, compadezco á los que les sucedan, que será muy pronto, porque real y positivamente no es fácil que acierten con el medio de gobernar á esta nación desquiciada.

Todos lamentamos y participamos de las consecuencias de esa situación. El comercio está paralizado; la industria sin trabajo; sin salida los productos de nuestra agricultura, que forma la base de nuestra riqueza; las leyes barrenadas; el estado de sitio, como beneficio arrojado á la sociedad española; y todo esto, señores, contrasta el ánimo. Si nos paramos á examinar los efectos que presentamos, no necesario que nos remontemos á averiguar las causas que los producen; y las causas, señores, entre otras varias, yo he de determinar una. En ella me fijo, porque es muy importante. Esta causa es la que era objeto de la enmienda que tuvimos el honor de presentar y que retiramos por cortesía y en obsequio al Sr. Moyano. Es, señores, la causa principal de nuestro malstar, que aquí no se cumplen las condiciones de la existencia que hemos aceptado. Las condiciones del gobierno representativo hay que cumplirlas, hay que cumplir las leyes, y cumplirlas de buena fe, dice un ilustre republicano que se sentaba en esos bancos, el señor marqués de Pidal. Pues las leyes en España hacen mucho tiempo que se están cumpliendo de mala manera; es que no hay sinceridad en el cumplimiento de las instituciones representativas. Sensible es decirlo, pero lo diré: la conspiración contra la libertad tiene su raíz en el mismo regío alcázar. (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Diputado, sírvase V. S., conociendo la gravedad de las palabras que ha pronunciado, explicarse como conviene al respeto é inviolabilidad del trono.

El Sr. FIGUEROLA.—Señor presidente, voy á cumplir el precepto de V. S., y para cumplirlo mejor ruego á V. S. que se sirva disponer que un señor secretario lea los artículos 42 y 49 de la Constitución de la monarquía.

El Sr. Presidente.—Señor secretario, sírvase V. S. leer los artículos citados por el Sr. Figuerola.

El Sr. SECRETARIO (marqués de Torreblanca).—Dícese así: Art. 42. «La persona del rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Su responsabilidad es de los ministros.»

Art. 49. «La Reina legítima de las Españas es Doña Isabel II de Borbón.»

El Sr. FIGUEROLA.—Pues bien, señor presidente; desearo cumplir el precepto de V. S., y con respecto á los altos deberes que tiene desde ese sitio, debo declarar muy leal, muy sinceramente que yo he de cumplir lo que se consigna en esos artículos. Yo no he de decir una palabra, absolutamente una, que se dirija á lo que la Constitución manda respetar, y debemos respetar, y yo respetaré, no solo porque la Constitución lo manda, sino porque soy caballero y persona decente; y no sé faltar á una dama. Y por ello he de decir una expresión en todo lo que voy á in-

dicar, en que pueda faltar al decoro, al respeto que todos debemos al primer poder del Estado; pero el señor presidente se servirá tener en cuenta una idea de un antiguo dramático español, que yo voy á cumplir: del Rey abajo ninguno escapa á la censura inviolable del diputado.

Yo voy á hablar sobre el Rey consorte, y voy á manifestar, que si es el primer súbdito de la Reina, es el primero que debe dar ejemplo para cumplir leal y sinceramente las instituciones representativas.

Señores: yo tengo la convicción profunda; digo más, creo que participareis todos vosotros de la convicción profunda que me asiste...

El Sr. PRESIDENTE.—Sírvase S. S. esperar un momento, Sr. Figuerola: un señor secretario va á leer el artículo de la Constitución que dice que el Rey consorte no tiene parte ninguna en la gobernación del Estado.

El Sr. FIGUEROLA.—Le tengo muy presente y voy á V. S. me lo permite, á explicar cómo entiendo yo constitucionalmente la condición de los príncipes consortes.

El Sr. PRESIDENTE.—Se servirá V. S. oír la lectura del artículo y después hará V. S. los comentarios que guste.

El señor SECRETARIO (Romero y Robledo).—Dícese así: Art. 55. «Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en la gobernación del reino.»

El Sr. FIGUEROLA.—Eso dice el precepto constitucional; pues por desgracia, señores, el alto poder irresponsable del Estado, y los poderes responsables que aquí se sientan, ha habido una serie de hechos tan descolatados, tan de relieve, que indican la existencia irresponsable.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera).—Pido la palabra para demostrar la inexactitud de los hechos que asienta el señor diputado.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego á S. S., Sr. Figuerola, que tenga en consideración los respetos debidos al trono. V. S. ha reconocido la inviolabilidad y la irresponsabilidad de la persona de la Reina: acaba S. S. de oír la lectura del artículo de la Constitución, que prescribe que el marido de S. M. la Reina no tenga parte ninguna en la gobernación de S. M., y no teniendo, como no tiene, no se puede argüir á responsabilidad de la persona del Rey consorte cuando no tiene participación en la gobernación del Estado. Aparte estas consideraciones, puramente constitucionales, V. S., en su experiencia, en su moderación, en su buen juicio, en su responsabilidad, representando en ese puesto un partido político legal y constitucional, sabrá apreciar las observaciones que hasta ahora le ha hecho el presidente, y que se reserva hacerle en lo sucesivo, sintiendo mucho tener que interrumpir á V. S. en el curso de su peroración, contra su deseo, contra su costumbre y contra su sistema. Sírvase V. S. continuar.

El Sr. FIGUEROLA.—Respeto mucho cuanto acaba de manifestarme V. S. desde ese sitio; y lo respeto no solo por la autoridad que le da el puesto que ocupa, sino por la autoridad del gran tribuno que tiene aquí tan magníficas tradiciones y en cuya escuela he procurado educarme, y no he de faltar yo á esos respetos; pero como V. S. ha dispuesto que se lea un artículo de la Constitución, yo he de hacer presente á V. S. en la breve digresión que voy á hacer cómo no falta á ninguna de las prescripciones de la ley.

El Sr. PRESIDENTE.—Perdone V. S.: V. S. ha invocado mi ejemplo, con lo cual le quedo muy reconocido, y me permite además que le contradiga V. S. el deber moral de seguirle; si V. S. recuerda las mas arduas prerrogativas que he tenido el honor de pronunciar en esta Cámara, recordará también que nunca he llegado á la alto, nunca; debo recordar á V. S. también otros ejemplos de hombres que nunca han llegado á lo alto, y que no son de la comunión política en que yo he militado, que esos ejemplos son para seguirlos.

Pero de todos modos debo tener V. S. muy presente cosa grave es nombrar en este sitio á una alta persona, tratado de discutir directamente, y si es lícito moralmente hacer todo aquello que no está expresamente prohibido por el Código constitucional: hay ciertas leyes, ciertas condiciones que no están en ninguno, y que prohiben lo que es, no diré moralmente imposible, pero parlamentariamente imposible: creo que su señoría aspira á un imposible parlamentario, y esto no puede ser, y no será (Brisa, bien.)

El Sr. FIGUEROLA.—Yo cumpliré el precepto del señor presidente; sin embargo, debo decir anticipadamente dos cosas para que se vea cuánta es mi debilidad al señor presidente, y cuán puras y cuán nobles son mis intenciones. La Constitución dice que el príncipe consorte no tomará parte en la gobernación del Estado.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. tiene entera libertad para examinar todas las influencias extralegales que crea hayan existido ó existan entre la Reina y los poderes responsables; pero no tiene derecho para discutir de cierto modo altas personas.

El Sr. FIGUEROLA.—Pues voy á hablar de esas influencias extralegales, y he concluido con esa digresión que no he tenido la fortuna de poder seguir.

Señores: hace veintinueve años que fué declarada la mayor edad de Doña Isabel II; hace veintinueve años que el partido progresista no ha entrado nunca legalmente en el poder; en 1854 entró auxiliado por los soldados de Vicálvaro. ¿Crees vosotros que en veintinueve años no se ha presentado ocasión oportuna para que un partido legal viniera á tomar pacíficamente en la gobernación del Estado? Es que hay influencias extralegales entre el poder irresponsable y el poder responsable.

El año 48 gobernaba el país el ministerio Narvaez. Había pasado por el partido moderado ya el período mas brillante de su historia. No voy á atacar ese partido, porque algo ha hecho por el país. El Sr. Mon introdujo el adelanto, que fué entonces y grande, del sistema tributario, vino luego la organización de la Guardia civil, de las leyes provinciales y municipales, y la de enseñanza. Esos son títulos que puede presentar el partido moderado para decir que algo ha hecho en bien del país.

Llegó un momento terrible; derrumbábase todos los tronos europeos, y el ministerio Narvaez dió pruebas ante la Europa de una energía que yo califico duramente, recordando los dolores que ha causado y las lágrimas que ha hecho volver; pero en fin, mientras que en el resto de Europa parecía que era todo ruinas, el ministerio Narvaez trataba de realizar según su saber y entender, según su buen deseo, que yo reconozco en todos los ministros que ocupan esos bancos, trataba de realizar el bien del país, por los procedimientos propios, por los medios propios y por las doctrinas propias del partido moderado, que es el principio de autoridad.

Sin embargo, señores, llegó un día que apareció un ministerio que se llamó el ministerio Relampago, que nació y murió en veinticuatro horas. ¿Es que el ministerio Narvaez no satisfacía esas las ideas autoritarias? Pues ese ministerio Relampago fué creación de ese poder que existe entre lo irresponsable y lo responsable. Otro suceso que durante muchos años embarga la atención de los periódicos españoles es un suceso sobre el cual ha recaído el sarcasmo, y se ha hablado de él una y cien veces en los periódicos y en la tribuna, pero que en mi concepto no se ha examinado todavía bajo el punto de vista verdadero.

Una mujer, cuyo nombre debían repetir los ecos del claustro y morir dentro de ellos, ha ocupado la atención de la sociedad mas de lo que el silencio del claustro permite.

Yo no he de calificarla; yo no he de decir una palabra en su contra: solo he de recordar que reayó sobre ella una sentencia de un tribunal, que aquella sentencia ejecutoria debía cumplirse, y aun principió á cumplirse; no ha continuado su cumplimiento, no se está cumpliendo, sino al contrario. Se ha levantado á esa mujer como sobre una penna. ¿Y sabéis lo que producen los hechos, los privilegios, las ideas y ventajadas, las condiciones por las cuales se da tanta importancia á esa mujer? Es un hecho funestísimo, funesto en alto grado, que es el vilipendio de la justicia.

Decid, señores: honrados como sois todos, si una persona hubiera merecido ser castigada por los tribunales, sentenciada á llevar el grillete del calificativo, ¿os pasaríais con ella por los parques públicos? ¿Permitiríais que vuestra esposa y vuestros hijos pasaran con una mujer que, aunque buena en el fondo de su corazón, en el concepto público llevara el calificativo judicial de mala? Pues hoy, señores, pasa eso. La alta institución de los tribunales está escarmentada, está vilipendiada, mientras se encumbra á esa mujer sobre quien pesa la sentencia de los tribunales. ¿Quién ha escrito? ¿Yo lo sabéis. Ese poder extralegal que existe sobre el altísimo poder irresponsable y el poder responsable.

Otro hecho importantísimo para el porvenir de la patria. El marqués de Miraflores se culpaba la presidencia del gobierno, y entre las ideas de aquel noble señor hubo una que fué calificada con cierta ligereza por la multitud, y en la prensa se reñaba también algo de esa ligereza; y era la reforma de la etiqueta de palacio. Pues en este hecho que parece tan insignificante se encierran grandes problemas de la educación de los príncipes que un día han de regir la monarquía.

En la comisión nombrada había individuo que creyó que antes de dar honra y consideración á los príncipes, era muy necesario buscar al hombre; que era necesario acostumbrarle á las penalidades de la vida para poder soportar después las penalidades de príncipe; que importaba no mirar al niño para que pueda ser después grande hombre.

Señores: con el ritual de la etiqueta de la casa de Austria, ¿qué ideas penetrarán en la tierra inteligente de un niño que se ve acatado en todos los momentos como si fuera un Dios; que se le acompaña por la noche y se le alumbraba como si fuese el Santísimo Sacramento?

La idea de esta reforma greceis que ha salido acaso de un demagogo, de un enemigo del trono? No; era respetabilísimo varón, amante de la Reina, una persona tan conocida como el Sr. D. Santiago Tejada es la iniciadora, y por esa razón desde entonces es tratado como sospechoso de demagogia, por haber dado la mas insignia prueba, por haber querido hacer el mejor bien á la patria mirando por su porvenir algo lejano.

También otro dignísimo individuo de aquella comisión, ¿qué os parece que proponía en la reforma de la etiqueta de palacio? Que se quitara la indigna costumbre que hay entre nosotros de doblar la rodilla ante la majestad y besar la mano. En la situación actual, en un sistema constitucional, esa costumbre de vasallaje debía estar completamente borrada de la etiqueta española. Existe todavía en nuestra etiqueta palaciega, porque el país no tiene la emancipación completa para conocer cada uno su dignidad y sentimiento de su propia honra. Pues esto se propone, ¿por qué? Por D. Manuel Cortázar, y hace ahora los comentarios que queráis. ¿Por qué no se han hecho esas reformas? ¿Yo lo habéis considerado vosotros mismos; hay una cosa fehaciente, una influencia constante entre el poder irresponsable y los poderes responsables, que enervan, atentan y mata la vida social española.

Otro hecho, señores, y no quiero molestar vuestra atención bajo otros puntos de vista. Hace un breve espacio de tiempo, algo mas de un año, que el crédito español se cotizaba á 54 por 100 el consolidado; nuestra situación realística no era completamente desastrosa; pero, en fin, cuando el consolidado está ahora á 37 y entonces estaba á 54, en esa escala podemos decir que estábamos relativamente bien.

Era necesario, sin embargo, matar la deuda flotante que existe representada en la Caja de Depósitos. Habíase presentado aquí entonces por el señor ministro de Hacienda un proyecto de ley de 1.300 millones de céduas hipotecarias y otro de emisión de títulos por valor de 800 millones en consolidado; con ello tratabase de extinguir la deuda flotante, y era tal la confianza en los hombres que entonces regían los destinos de la nación, que las céduas hipotecarias eran miradas como oro de 24 quilates; tal confianza se tenía en aquellos billetes. Y el ministro de Hacienda, ¿qué direis que discutía? El tipo, no de las céduas, que estaba fijado á la par su interés á 6 por 100, sino el de los 600 millones de consolidados que iba á emitir. El señor ministro de Hacienda no quería bajar el tipo de 38; la casa de Rastchid ofrecía 34 y 2 no se admitió. ¿Por qué después la deuda del 3 por 100 se ha colocado al 41, y por qué las céduas hipotecarias no lo han sido sino al 38? ¿Por qué? ¿Por la existencia de ese poder interiormente entre el irresponsable y el responsable.

Trábase entonces de la venta de cierto personaje que la vivió diez años en el extranjero. Yo, con esa parsimonia con que hoy discuto, no voy ni en mi ánimo calificar el por qué estaba en el extranjero y por qué aquella persona no debía venir á este país. No me importaba saberlo; yo no quiero examinar mas que el hecho. Efectivamente se decía que aquel personaje no vendría; se habían dado ciertas promesas de que no vendría. Se verificó una solemnidad nacional, y aquella palabra empeñada de que cierto personaje no vendría, se cumplió. Cayó aquel ministerio, y ¿sabéis las consecuencias? Que tuvimos que emitir á 41 los títulos y á 38 los billetes hipotecarios. ¿Sabéis lo que esto significa? Pues significa una pérdida de 180 millones. Esto significa por no haberse cumplido aquella palabra empeñada; significa un valor igual al de esa odiosa y odiada contribución de consumos.

Pero estos hechos que no son de una época sola, sino de varios años; que pertenecen á la historia de la vida de la política española, han influido é influyen en la suerte y situación de nuestro crédito en el interior y en el exterior.

Voy á tocar un punto harto grave que á vuestra consideración está sometido; pero no voy á deducir algunas consecuencias porque me siento fatigado y tengo fatigados. De esta existencia que un ilustre republicano llamaba obstáculos tradicionales y yo llamo obstáculos actuales; de esta existencia de una influencia intermedia, de esos parasitos que roen el tronco y que dejando la corteza y su armadura pueden ellos mas que nadie contribuir á un desastre, puede sacarse la explicación de todos estos hechos que acabo de manifestaros, por lo menos los mas culminantes. Pues así es como se ha introducido una debilidad orgánica en la vida española, un militarismo constante que hace que en un país que no es militar por excelencia, no pueda presidir ese banco mas que un capitán general de ejército. Yo veo una nación encaminada militar como la Francia, y nunca ocupa la presidencia del Consejo un mariscal del imperio.

Yo veo en Inglaterra al duque de Wellington cediendo la primacía á sir Roberto Peel; veo en los Parla-

mentos franceses, donde se sienta en la presidencia el magistrado Troplong, que ocupa la cuarta vicepresidencia...

No creáis que yo vaya a hacer una declaración contra el principio de autoridad; sé la regla romana sub lege libertas; sé muy bien que sin orden no hay libertad...

El partido moderado, que podía ser gastado por la revolución, ha sido disuelto por el ácido régio ó agua régia de esos cortesanos que ejercen una influencia extralegal...

De aquí ese desquite y mudanza continua de ministros, hasta llegar al conocido con el nombre de Relampago...

Hé aquí la consecuencia legítima de los hechos que antes os exponí; esa debilidad orgánica en los ministros que nos pintó con frase tan terrible hace muy pocos días el señor ministro de Hacienda...

El año pasado vimos sublevado el episcopado; este año el ejército; con la única diferencia de que á los obispos sublevados se les ha empalmado en el Consejo de Estado y á los soldados se les fusiló...

No hay pues Hacienda posible por esa inestabilidad y por ese militarismo; y para concluir con esta idea permitásemos citar una frase de Guillermo de Orange...

De aquí la explicación bajo el punto de vista de las opiniones progresistas de los que nos sentamos en estos bancos, de los extraños fenómenos que se están desmenujando y se han desenvuelto delante de nosotros...

EL DIARIO ESPAÑOL, saliendo á la defensa de sus amigos, se ocupa en su número del domingo de nuestros artículos sobre los Presupuestos de 1866-67...

Todo la sesión de ayer la empleó el Senado en la discusión sobre el suplicatorio pidiendo autorización para procesar al marqués de Ovíeco.

Este mismo periódico defendió hace ya bastantes meses la necesidad de acrecer los ingresos, único medio en su concepto de nivelar el presupuesto.

Asegura el colega que en la cuestión de los granos se han tenido y tienen presentes cuantos datos son necesarios; y que lo que menos hace al caso es el derecho que se señala á la importación...

Respecto á lo que ha hecho el partido progresista en materias económicas, diremos al olvidado periódico que no hay medida importante que á él no se deba.

Habiendo continuado en el poder los progresistas no tendríamos hoy mas de 6 á 7.000 millones de Deuda; como han mandado los unionistas se eleva á 19.000 millones.

Se ha publicado el despacho del cardenal Antonelli dirigido á los nuncios del Papa en Europa, y en el cual se presenta bajo un punto de vista muy grave la situación política, financiera y militar creada en los Estados pontificios por el convenio de Setiembre.

Algunos colegas se apresuran á oponer á estas alarmantes noticias el siguiente correctivo: «Este despacho es anterior á las seguridades que los mensajes del emperador y de las Cámaras francesas han dado á la Santa Sede sobre la conservación del poder temporal.»

Qui potest capere, capiat. El general O'Donnell, olvidándose de que era presidente del Consejo de ministros en la sesión del sábado y de la circunspección que en todas circunstancias corresponde guardar á un hombre que ocupa tan elevado puesto...

LA ESPAÑA declara que no se ha separado nunca del credo del partido en que milita. Así será en efecto; pero anteojos, dicho sea en paz, que nuestro colega simpatiza demasiado con los neos en demasadas cuestiones.

Vuelven á circular rumores relativos á la provision de la capitania general de la isla de Cuba.

Como aspirantes á ella se presentaban el Sr. Dulce, que actualmente la desempeña, y el general Ros de Olano que hace tanto tiempo aguarda las brisas que han de conducirlo á ese ansiado mando.

No llegamos á explicarnos los orígenes de este cambio extraordinario; pero si observamos que la crisis que amagaba destruir al Gabinete actual, si no ha desaparecido, ha amainado, y que se indicaba como la persona designada para sustituir á O'Donnell, al general Lersundi.

Una declaración importante hizo ayer en el Congreso el Sr. Bernudez de Castro, y es que luego que terminen nuestras diferencias con Chile y el Perú, el Gobierno se propone seguir en América una política de completa indiferencia, y sobre todo oponerse á la emigración de los españoles para aquellos países que no hacen mas que crearlos conflictos.

Dice EL ESPAÑOL: «El vicarísimo que de nuevo se ha encargado de dirigir la nave del Estado, la marca hoy un nuevo derrotero, y con velas y arrastraderas, marcha empujado por los vientos absolutos del tercer cuadrante.»

Esto es irrealizable, esto es á todas luces exacto, y EL ESPAÑOL, al expresarse como lo hace, está á cubierto de toda réplica victoriosa por parte de los órganos del vicarísimo; pero si los órganos de los partidos avanzados le preguntasen si la nave del Estado, dirigida una vez mas por los moderados, dejaría de ser empujada por los vientos absolutistas de todos los cuadrantes conocidos...

Por lo demás, nos ha hecho gracia ver cómo EL ESPAÑOL descubre en la llamada union liberal la extratragema de que se valió el comandante del buque chileno La Esperanza, para apresarse la Covadonga.

Es interesante la siguiente carta de Londres, pues en ella se pintan al vivo la triste situación de Irlanda y los serios temores que abriga el gobierno británico, á causa de esa grave complicación interior en que se ve envuelto.

«La suspensión del habeas corpus en Irlanda es ya un hecho. Esta medida gravísima fué propuesta ayer en la Cámara de los comunes por sir Grey, ministro del Interior, quien en su discurso no ocultó el triste estado de cosas que domina en aquella parte del Reino Unido. Lord Russell ocupó durante el debate un lugar en la tribuna de los empudadores.»

El jefe de la oposición conservadora, Mr. Disraeli, apoyó el bill en nombre de los suyos, y solo seis miembros votaron en contra. Mr. Bright, aunque sin oponerse á la propuesta del gobierno, la deploró en términos energéticos; y preguntó la causa por qué Irlanda, después de siglos de gobierno por Inglaterra, no está satisfecha.

Leído el bill tres veces, según el reglamento, y votado por 364 individuos contra 6, á las cuatro de la tarde fué presentado en la Cámara de los lóres, en donde pasó sin dificultad bajo la moción de lord Russell, apoyada por el jefe de la oposición lord Derby.

DECLARACION DE GUERRA. Mariano Ignacio Prado, jefe supremo provisional de la república del Perú. — Considerando que además de las especiales causas que asisten al Perú para pedir reparación á España por las graves ofensas que de esta ha recibido, es un deber considerar la agresión de dicha potencia contra Chile como dirigida contra el Perú...

Después de copiar una carta que á LA POLITICA escriben desde Roma con fecha 10 del actual, dice LA ESPERANZA: «Por fortuna, los enemigos mas ó menos solapados del poder temporal del Papa, no conseguirán su objeto, ya se valgan de las amenazas, ya de noticias absurdas que debiliten la confianza de los católicos.»

Hablemos claro: ¿quién ejerce las funciones del supremo sacerdocio? Pío XI ó los neocatólicos españoles? ¿Qué significa la irrespetuosa frase: El Papa no puede ceder y no cederá? Por lo visto, á los periódicos absolutistas les es licito poner á su capricho limitaciones, votos y cortapisas á las facultades del Sumo Pontífice, y le niegan, en virtud de su derecho, la potestad de hacer cosa alguna que contrarie á sus fines políticos.

Con placer copiamos de LA SALUD PUBLICA las siguientes líneas, que encierran un gran fondo de verdad: «El discurso pronunciado en el Congreso por el señor Figueroa está llamando la atención de Madrid y llamará la de toda España una vez que sea conocido. Los resultados pronto se tocarán: por de pronto hoy ya es causa de graves disgustos para la union liberal.»

Por los Estados Unidos se han recibido en Londres noticias del Pacífico posteriores de algunos días á las que trajo la última maila. La mas importante es la oficial declaración de guerra del Perú á España, según resulta de los siguientes documentos: Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Chile y el Perú.

José Joaquín Pérez, presidente de la república de Chile, hago saber que el día 5 del corriente mes y año, se firmó por los plenipotenciarios de las dos repúblicas de Chile y el Perú un tratado de alianza ofensiva y defensiva, cuyo tenor es el siguiente: Artículo único. En nombre de Dios Todopoderoso, en presencia de los peligros que amenazan á América y en vista de la violenta agresión é injustas pretensiones con que el Gobierno español amenaza la dignidad y la soberanía de ambas repúblicas, estas han convenido en celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva, á cuyo efecto han nombrado plenipotenciarios ad hoc, á saber: por parte de Chile al Sr. D. Domingo Santa María y por la del Perú al Sr. D. Toribio Pacheco, secretario de Relaciones exteriores, los cuales habiendo convalidado sus poderes, han procedido á redactar el siguiente tratado preliminar:

Artículo 1.º Las repúblicas de Chile y el Perú contraen la mas estrecha alianza ofensiva y defensiva, á efecto de repeler la agresión del Gobierno español, así como toda tentativa del mismo que tenga por objeto atacar la independencia, la soberanía, ó las instituciones democráticas de ambas repúblicas ó de cualquiera otra de las de este continente, ó la que se proponga exigir condiciones que ambas repúblicas declaren ser injustas según los principios del derecho público internacional.

Art. 2.º En virtud del presente tratado, las repúblicas del Perú y de Chile se obligan á poner en común las fuerzas marítimas de que actualmente disponen, así como las de que puedan disponer mas adelante, á efecto de destruir las que España presenta en el Pacífico, ya sea que estas se empleen en bloquear, como sucede al presente, los puertos de dichas repúblicas, ó en hostilizar de cualesquiera manera sus buques ó sus costas.

Art. 3.º Las fuerzas navales de las dos repúblicas, ya sea que operen juntas ó separadas, obedecerán íntegramente á la presente guerra, al gobierno del país en cuyas aguas se encuentren. Y el mando de las fuerzas combinadas corresponderá al jefe de mayor graduación de una ú otra república cuando ambas operen en común, sin perjuicio de que los dos gobiernos puedan convenir en conferir el mando superior al marino nacional ó extranjero que juzguen mas competente.

Art. 4.º El pago de los gastos de provisionamiento y demás de las escuadras combinadas correrá á cargo del gobierno del país en cuyas aguas operen; pero terminada que sea la guerra, ambas repúblicas nombrarán comisiones para liquidar las cuentas, de manera que cada una de las dos partes contratanas soporte la mitad de los gastos.

Art. 5.º Tanto Chile como el Perú se comprometen á invitar á las demás repúblicas de América á adherirse al presente tratado.

Art. 6.º La ratificación del mismo se verificará en Lima dentro del término de cuarenta días, ó antes si fuere posible.

Lima á 3 de Diciembre de 1865. — Domingo Santamaría. — Toribio Pacheco.

DECLARACION DE GUERRA. Mariano Ignacio Prado, jefe supremo provisional de la república del Perú. — Considerando que además de las especiales causas que asisten al Perú para pedir reparación á España por las graves ofensas que de esta ha recibido, es un deber considerar la agresión de dicha potencia contra Chile como dirigida contra el Perú, y en virtud del tratado de alianza ofensiva y defensiva ajustado entre las dos repúblicas, el cual ha sido ya ratificado por ambas partes, y cuyo objeto es el de su propia defensa, al mismo tiempo que proteger á América de las injustas y violentas agresiones de España:

Artículo 1.º Se declara que la República se halla en estado de guerra con el Gobierno de España. Art. 2.º El secretario de Relaciones exteriores queda encargado de comunicar la presente declaración á las naciones amigas, acompañada de un manifiesto que exponga las causas que han originado la guerra.

Los secretarios de Estado, cada uno en su departamento, quedan encargados de la ejecución del presente decreto, el cual se publicará con la debida solemnidad. Mariano J. Prado. — José Gilvez, secretario de Guerra y Marina. — T. Pacheco, secretario de Relaciones exteriores. — S. M. Quimper, secretario de Gobierno. — T. Simeon Trujado, secretario de Justicia. — M. Pardo, secretario de Hacienda y Comercio.

El día 15 de Enero se proclamó la guerra en Lima y el Callao con extraordinaria pompa, y en el mismo día tuvo lugar una revista, á la que concurrieron 8.000 hombres de tropa.

Las cartas recibidas por igual conducto dicen que los fuertes del Callao se hallaban artillados con ocho cañones de 300, últimamente llegados de los Estados Unidos y contra los cuales no resisten los buques coracados.

En la sesión de las Cámaras portuguesas del 22 de Febrero, continuando el debate sobre la injerencia hecha al general Prim para salir de Portugal, además de reproducirse la proposición del Dr. Levy de que ya hemos dado cuenta, presentó el Sr. Silveira de Motta otra proposición, que también fué admitida y que se encaminaba á obtener que el gobierno pidiese explicaciones al general Prim sobre la publicación de su manifiesto, y en vista de ellas pudiese consentir la permanencia del jefe de los emigrados en el territorio portugués.

En su apoyo se levantó el Sr. Silveira de Motta y hizo varias consideraciones reproduciendo los argumentos aducidos por otros diputados en favor de la permanencia en Portugal del general Prim, y similitudines en mejor forma y con mas brillante colorido.

Recordó que el Sr. Tournier, que reside en Portugal cuando fué elevado al trono de Francia Napoleón III, publicaba en Lisboa un diario en que se expresó contra aquel acto en los términos mas energéticos sin que el gobierno le obligase á salir del reino.

Dijo que si el general Prim estaba pronto á explicar las palabras de su manifiesto, no podía resistirse la permanencia en el territorio portugués luego que fuesen oídas estas explicaciones.

Al Sr. CARLOS BENTO presentó otra moción, concebida en los siguientes términos: «La Cámara, oídas las explicaciones dadas por el gobierno, y sintiendo que las circunstancias hayan podido hacer necesaria la medida adoptada, pasa á la orden del día.»

El apoyo empezó declarando que la mayor exigencia que en las circunstancias actuales no podía admitirse responsabilidad alguna al gobierno por una medida adoptada en el pleno ejercicio de sus atribuciones, y únicamente podía dplorarse que el gabinete se viera obligado á dar este paso, y por esto, después de exponer juiciosas consideraciones de derecho internacional, acabó declarando que aprobaba la proposición del señor Luciano Castro, y no podía hacer el mismo con la del Sr. Pinto de Magalhães, porque las explicaciones dadas por el gobierno, en que de cierto había alguna reserva, no podían satisfacer á la Cámara.

Según el correspondiente de La Correspondencia, testigo presencial de la discusión, el discurso del señor Carlos Bento, antiguo ministro, fué uno de los mas notables que se pronunciaron, estando á toda la altura de los grandes hombres de Estado.

El Sr. TRIXEIRA DE VASCONCELLOS observó que la cuestión versaba sobre si el gobierno debía conceder al general Prim la mas amplia hospitalidad, sin tener en cuenta la manera de éste para usar de aquel beneficio, ó por el contrario debía arreglar su deber para con los emigrados con las consideraciones que tiene que guardar á las naciones extranjeras, y sobre todo á los vecinos y amigos.

Optó después luego por el segundo término del expreso dilema y concluyó diciendo, para demostrar que este asunto no podía resolverse de otro modo que como lo había hecho el gobierno, que bastaba calcular su importancia por la que le había dado la Cámara distrayendo su atención en tres días seguidos de sus ocupaciones ordinarias.

El Sr. VEIRA DE CASTRO presentó tambien una proposición con objeto de que la Cámara se dispusiera por satisfacción con las explicaciones dadas por el gobierno; y en su apoyo hizo un largo discurso.

Declarado el punto subsistentemente discutido, se puso á votación la proposición del Sr. Magalhães que era la siguiente: «La Cámara, satisfecha con las explicaciones del gobierno sobre el asunto que se discute, pasa á la orden del día.»

Esta proposición fué aprobada por 101 votos contra 28 en votación nominal y después de explicar sus votos algunos diputados de la mayoría, levantándose en seguida la sesión.

La Crónica de Nueva York describe el arresto de los agentes confidenciales de Chile acusados de violar las leyes de neutralidad de los Estados Unidos: El miércoles 7 del corriente, dice, fueron arrestados en esta ciudad los señores Benjamin Vrecha Mackenzie y doctor Stephen Rogers, — agente consular, el primero, del gobierno de Chile, — acusados de estar preparando y protegiendo en Nueva York una expedición militar contra el territorio y los dominios de la Reina de España, en violación de las leyes de neutralidad.

Conducidos que fueron ante el attorney de distrito de los Estados Unidos, el abogado defensor del Sr. Mackenzie pidió que se pasase á éste en libertad, alegando que pertenecía á la legación chilena residente en Washington.

El attorney del distrito preguntó por telégrafo á la secretaría de Estado si el Sr. Mackenzie debía considerarse como perteneciente á la legación chilena, y habiendo recibido una respuesta negativa, tanto del departamento de Estado como del Sr. Asst. Burroughs, ministro de Chile, el gran jurado dispuso que ambos quedasen arrestados, para ser juzgados á su debido tiempo. Los acusados fueron puestos en libertad después de haber prestado cada uno 10.000 dólares en fianza, con obligación de presentarse diariamente al tribunal.

Las últimas noticias comunicadas por el telégrafo, presentan como gravísimo el estado del Sr. Armero.

Cartas de Gibraltar, comunicadas á los periódicos ingleses llegados hoy, hablan de que un buque inglés que hacia el comercio con los Estados berberiscos ha sido capturado cerca del cabo Espartel en las costas de Marruecos por un guarda-costas español el 15 de Enero. Las cartas referidas dicen que la Inglaterra consideraba ilegal la captura y que el consúl inglés en Cádiz había hecho las reclamaciones convenientes; pero las mismas noticias que podrá aprobarse la captura, toda vez que el buque inglés llevaba un cargamento de contrabando ó de inmundicias de guerra.

Ha sido desestimada por el ministerio de Ultramar una instancia de varios comerciantes de Puerto-Rico en solicitud de que se sustituya el impuesto que sobre harinas se satisface por el alambrado público con el 5 por 100 de recargo sobre los derechos de aranceles señalados á todos los artículos de consumo que se introduzcan por las aduanas habilitadas de dicha isla.

Es oficial el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y la Rusia, la cual solo mantendrá un simple consúl en Roma.

Parece que aproximándose el plazo señalado para la aduñción de la moneda de bronce, han solicitado los contratistas del Gobierno algunas reformas en el con-



